

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2022/158/Q

Asunto: Se propone conciliación

Oficio: SV-1076/2022

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 21 de abril de 2022.

Comisario

Director General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila.

Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 19 de abril del año 2022, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. _____, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, los cuales se calificaron como **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas, Violaciones al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Ejercicio Indevido de la Función Pública y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, señalando como autoridad responsable al **Departamento de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**. Por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, para tal efecto se transcribe la misma.

"...Que el día 18 de abril del 2022, alrededor de las 12:00 pm me encontraba en mi domicilio el cual es _____ Municipio de Torreón, Coahuila cuando salgo para ir a la tienda en mi camioneta y a mediación de cuadra se me cierra una tanqueta del Grupo de Reacción Laguna, descendiendo de este cuatro elementos y abordándome en mi vehículo, para posteriormente hacerme descender a la fuerza de este, en ese momento me encontraba en compañía de mi abuela la cual es una persona de la tercera edad, al descender del vehículo empiezan a amedrentarme físicamente así como psicológicamente quitándome el celular así como distintas pertenencias, tomándole fotos a mi camioneta así como a mi persona, después de esto me suben a la tanqueta para pasearme por diferentes zonas así mismo me iban amedrantando físicamente así como psicológicamente, recibiendo varias amenazas, posteriormente mis familiares fueron a las Instalaciones de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal donde se encuentra el grupo de Reacción Laguna, preguntado por mi paradero a lo cual, pagaron unas supuestas multas en las mencionadas instalaciones, de las cuales no recibimos recibo alguno, para posteriormente dejarme en libertad. Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi persona, mi familia y mis posesiones. " Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."

27/04/2022
13:01 hrs DSPM

8

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Así mismo, se le comunica que este Organismo ha determinado tramitar la presente mediante el procedimiento de conciliación, tal y como lo disponen los artículos 107, 118 al 123, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la conciliación en los términos siguientes: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho.-** Disponiendo del término de **07 días naturales**, contados a partir del siguiente al en que reciba la notificación del presente oficio, para que de contestación por escrito e informe si acepta o rechaza la propuesta. En caso de ser aceptada la conciliación, deberá remitir a esta Comisión, en su oportunidad, las pruebas que acrediten su cumplimiento.

Así mismo, le solicito que en caso de que la conciliación no sea aceptada, rinda un informe pormenorizado en relación con los hechos de que se duele la quejosa, en el que deberá hacerse constar los antecedentes del asunto, los fundamentos y motivaciones de los actos u omisiones reclamados, si efectivamente éstos existieron, así como los elementos de información que consideren necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se imputan. Dicho informe deberá ser presentado ante esta Comisión en el mismo término señalado anteriormente.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Lic. _____

**Segunda Visitadora Regional de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

 **COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
El día de hoy 23 de abril del año 2022 siendo
las 11 horas, se recibió un escrito en 3 fojas, al
que se acompaña _____
persona que dió llamarse _____
Recibido por: _____

DIRECCION DE SEGURIDAD
PÚBLICA MUNICIPAL
OFICIO DSPM/DJU// /2022

Torreón, Coah., a 30 de Abril de 2022

Asunto: Propuesta Conciliatoria.

Licenciada

Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
Presente.-

Antecedentes: Of. SV-1076/2022, de fecha 21 de
Abril del 2022, girado por esa Visitaduría.

En relación al oficio citado en antecedentes, referente al Expediente **CDHEC/2/2022/158/Q**, mediante el cual proponen una **CONCILIACION**, consistente en: **de no existir impedimento legal alguno, se instruya a los Elementos de la Policía Municipal de Torreón, Coahuila, para que no incurran en actos de molestia en la persona, familia, domicilio o bienes y posesiones del C. _____ Mancinas, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio de que, en caso de que dicha persona incurra en alguna falta administrativa, o delito, se proceda conforme a derecho y con la finalidad de colaborar, hago de su conocimiento que dicha PROPUESTA CONCILIATORIA, es ACEPTADA.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

COMISARIO

D.G.S.P.M.



DIRECCIÓN
GENERAL

c.e.p. Archivo.
C.CAPE/LGQ